

Expte.: 644/2025

ACUERDO DE INICIO

Visto el proyecto de **Decreto por el que se modifica el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo** y la documentación que lo acompaña, a propuesta de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad,


ACUERDA

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración del “*Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo*”.

Segundo.- Someter el proyecto a los trámites de audiencia e información pública, así como solicitar los informes y consultas a las entidades y órganos que se relacionan en el Anexo, sin perjuicio de otros que, durante la tramitación del procedimiento, se considere necesario recabar.

La Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	19/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTK9THNG6M69BHTMG2V76PAXX	PÁG. 1/2	

Expte.: 644/2025

ANEXO

A) Relación de entidades a las que se habrá de conceder audiencia:


1. Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT).
2. Comisiones Obreras de Andalucía (CCOO).
3. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
4. Coordinadora Andaluza de ONGD.
5. Central Sindical Independiente y de Funcionarios – CSI-CSIF.
6. Sindicato Andaluz de Funcionarios.
7. Universidades andaluzas.
8. Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
9. Fondo Andaluz de Municipios por la Solidaridad Internacional.

B) Relación de organismos e instituciones a los que se deberá remitir el proyecto para la realización de observaciones o sugerencias:

1. Todas las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía.

C) Relación de órganos a los que se habrá de solicitar informe:

1. Unidad de Igualdad de Género (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
2. Dirección General de Presupuestos (Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos).
3. Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz (Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública).
4. Secretaría General para la Administración Pública (Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública).
5. Secretaría General Técnica (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
6. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DOLORES LOPEZ GABARRO	19/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUTK9THNG6M69BHTMG2V76PAXX	PÁG. 2/2	